

## **Observación electoral fortalece la democracia**

La observación electoral brinda un elemento más a la legitimidad, transparencia y confianza a los procesos electorales. Además, contribuye al fortalecimiento de la democracia y de la participación libre y voluntaria de la ciudadanía. Para la **Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024**, el pasado 5 de enero, el **Instituto Electoral del Estado de México (IEEM)** emitió la convocatoria dirigida a las personas interesadas en participar como observadores electorales, misma que se mantendrá abierta hasta el 7 de mayo de 2024.

¿Qué hacen las observadoras y los observadores electorales? Estos darán seguimiento a las actividades de organización y preparación del proceso electoral tales como: la instalación, desarrollo y clausura de casillas; en los Consejo Distritales y Municipales: el escrutinio y cómputo de la votación; la lectura en voz alta de los resultados y su publicación. También podrán observar las actividades relacionadas con el voto anticipado y el voto de mexiquenses residentes en el extranjero en las sedes presenciales correspondientes.

Las personas interesadas en participar deberán cumplir con algunos requisitos como ser ciudadanas o ciudadanos mexicanos en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; no haber sido parte de dirigencias políticas en los últimos tres años, ni ser o haber sido candidata o candidato a algún puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección.

Además, no deberán ser personas vinculadas con programas sociales gubernamentales a nivel municipal, estatal o federal, ni ser personas operadoras de programas sociales o servidoras y servidores de la nación.

La ciudadanía interesada en participar podrá presentar su solicitud de acreditación en las Juntas Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral (**INE**), o en su caso, en las Juntas Distritales y Municipales del **IEEM** o bien registrarse a través de la plataforma digital: [observadores.ine.mx](https://observadores.ine.mx).

Para presentar su solicitud de acreditación es necesario acudir a la Junta Local o Distrital del INE, o bien a cualquiera de las Juntas Distritales y Municipales del **IEEM**, presentar su Credencial para votar vigente, además de 2 fotografías tamaño infantil.

